

MENDOZA, 28 DIC 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 29729/2018, en la que la Dirección General de Ciencias Básicas solicita se dicte el curso de “Matemática” en contra semestre de la asignatura para la carrera de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en la implementación de acciones en espacios curriculares con bajo índice de aprobación, atento a los requerimientos establecidos por CONEAU y de acuerdo al informe de pares evaluadores en relación al proceso de acreditación de la carrera de Arquitectura.

Que se propone un cursado, en contra semestre, únicamente en el presente ciclo lectivo, para alumnos que no hayan aprobado/regularizado la mencionada asignatura en la carrera de Arquitectura.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

Lo aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 14 de agosto de 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, **con carácter de excepción**, el dictado del curso de “Matemática” para la carrera de Arquitectura, en el presente ciclo lectivo, en contra semestre del dictado de la asignatura, destinado a estudiantes que no aprobaron o regularizaron dicha asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los profesionales Dr. Pablo Daniel OCHOA (D.N.I. 32.667.113 - Legajo 29.141) y a la Prof. Liliana Beatriz COLLADO (DNI: 13.084.099 – Legajo 20.645) para el dictado del curso autorizado en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 370 / 18